

Santa Fe, 5 de julio de 2017

VISTO el Expte. CD N° 080/17, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 531/16 se ha otorgado una prórroga al alumno **Ing. Alejandro Sebastián VISENTINI**, y no ha concluido sus estudios en la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el mismo ha solicitado una nueva prórroga para concluir los estudios de dicha carrera.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas 1313 y 911, relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 01.06.2017, recomienda derogar la Resolución CD N° 531/16 y otorgar una nueva prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

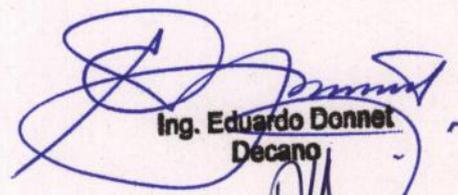
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses para concluir los estudios de la Carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, al alumno **Ing. Alejandro Sebastián VISENTINI**, DNI N° 27.102.027, Legajo 18709.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 306

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión